ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ACTA DE TERMINACION

NUMERO DE CONTRATO	**20260258CSSG**
CONTRATANTE	**DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA,**
CONTRATISTA	NIVIC GROUP S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA, PARA LA FUERZA PUBLICA QUE OPERA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 10.000.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 9.999.966
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
PRORROGA	N/A
PLAZO FINAL	VEINTIDOS (22) DÍAS
FECHA DE INICIO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	20 DE OCTUBRE DE 2026
OBSERVACIONES	LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO ESTABA ESTIPULADA PARA EL 28 DE OCTUBRE, NIVIC GRUP S.A.S, REALIZÓ LA ENTREGA DEL SUMINISTRO ANTES DE ESTA FECHA, EL CUAL FUE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.323.689 expedida en el municipio de San Pedro, actuando en nombre y representación del Municipio de la Unión Antioquia, en calidad de CONTRATANTE, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte **DIANA CRISTINA GÓMEZ ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.128.434.807, actuando como representante legal de **NIVIC GROUP S.A.S**, con Nit: 900869094-7, en calidad de Contratista; hacemos constar que el día 20 del mes de octubre del año 2026, se da por terminado el objeto contractual y por tanto se inicia el termino para su liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para los contratos cuya liquidación por disposición legal sea obligatoria o a voluntad de la entidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior por cuanto el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los 20 días de octubre de 2026.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATANTE

DIANA CRISTINA GÓMEZ ORTIZ
Representante Legal NIVIC GRUP S.A.S
Contratista

Proyectó: Olga María Álvarez Pavas – Técnico Administrativo
Revisó. Diego Esteban Patiño García – Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos